



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

"2015, Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN Nº

**1886**

BUENOS AIRES, 03 MAR 2015

VISTO el Expediente nº 1-47-284-15-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma KONECT S.A. referida a su habilitación como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) nº 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 79 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos nº 1490/92 y 1886/14.

*Sal* *M*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

“2015, Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

DISPOSICIÓN N°

**1 8 8 6**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilítase a la firma KONECT S.A. como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES con domicilio en la calle Humboldt 2402, CABA.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el farmacéutico Juan Urquet, Matrícula Profesional nº 11954.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 72 a 74.

ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y



"2015, Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**1886**

de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-284-15-3

DISPOSICIÓN N°

**1886**

ir

*ok*

*M*

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.